

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03066-2024

ALMASSORA

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 25 de junio de 2024, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria del proceso de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, aprobada por resolución de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón de 15 de marzo de 2022 y DOGV n.º 27130 de fecha 23 de mayo de 2022, con la inclusión de la siguiente plaza:

| ESCALA | DENOMINACIÓN | GRUPO | N.º | SISTEMA |
|---|----------------|-------|-----|----------|
| Administración General Subescala Administrativa | Administrativo | C1 | 1 | Concurso |

SEGUNDO. Efectuar la correspondiente publicación del oferta de empleo pública aprobada.

TERCERO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, o ante el juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio, siempre y cuando pertenezca a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Almassora, a 25 de junio de 2024

La Alcaldesa

María Tormo Casañ